Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE: DRAMATURGIAS RADICALES

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
Todas	Dramaturgia radicales	Dramaturgia	3º y 4º	Anual	O	6	3
ITINERARIO							
Todos					TP		

PRELACIÓN	DEPARTAMENTO
Sin prelación	Dirección y Ciencias del Espetáculo
PROFESORADO	**HORARIO DE TUTORÍA**
Antonio R. Gázquez	Solicitar al profesor.
CORREO DE CONTACTO	
antoniogazquez@esadsevilla.es	

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio,** por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

Estudio de la dramaturgia del teatro radical, desde la performance al teatro inmersivo, a través de la participación activa en el proceso de creación de uno o varios espectáculos de estas características. De carácter teórico-práctica, esta asignatura activa, profundiza y desarrolla las competencias adquiridas en Dramaturgia; pero también en las demás asignaturas de nuestros estudios.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en cualquier especialidad e itinerario.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

2.1. Competencias.

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

2.1.1. Competencias generales:

G1 Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

G2 Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

G3 Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.

G4 Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.5. Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

2.1.2. Competencias transversales:

T1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

T2 Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

T3 Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

T4 Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

T6 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

T8 Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

T11 Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

T12 Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

T13 Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

T14 Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

T17 Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

2.1.3. Competencias específicas:

E1 Concebir las ideas y propuestas se fundamenta en la creación del diseño, explorando la dinámica del espacio, del cuerpo y de la luz, valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.

E4 Estudiar para conseguir y fundamentar el proceso creativo personal tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo, a la
renovación estética.

3. CONTENIDOS

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son los que se desprenden del descriptor de la asignatura: "Principios generales de dramaturgia. Análisis de las diversas formas del espectáculo, incluido el espectáculo audiovisual. Conocimiento y análisis de las estructuras y géneros dramáticos y audiovisuales. Análisis del texto dramático y/o la partitura dramática. Conocimiento y análisis de las diversas técnicas de escritura aplicadas en todos los géneros y medios. Análisis de los procesos creativos. Análisis del guion audiovisual. Construcción, elaboración y análisis de géneros y argumentos, personajes y situaciones dramáticas".

Los contenidos se organizarán en los siguientes bloques temáticos de contenidos y en las siguientes unidades didácticas:

Bloque temático 1: La performance
U. D. 1. Introducción a la dramaturgia radical
U. D. 2. Bases de la performance. Teoría. Comentario.
U. D. 3. Bases de la performance 2. Teoría. Comentario.
U. D. 4. Construcción del proyecto 1.
U. D. 5. Construcción del proyecto 2.
U.D. 6. Preparación. Presentación a público. Balance.

Bloque temático 2: El teatro inmersivo radical.
U. D. 1. Bases del teatro inmersivo radical. Teoría. Comentario.
U. D. 2. Una metodología de análisis. Aplicación. Análisis de modelos.
U. D. 3. Construcción del proyecto 1.
U. D. 4. Construcción del proyecto 2.
U. D 5. Presentación del diseño. Preparación.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

Aspectos generales metodológicos
La asignatura es teórico-práctica. Se trata de construir el saber, no de transmitirlo, por lo tanto, el profesor será un orientador, dinamizador y organizador que, en un ambiente saludable y positivo, aplicará una metodología activa y participativa, motivadora e interactiva, que fomente la investigación y la expresión creativa del alumnado.

Esto se concreta en los siguientes principios metodológicos:
-Diseñar y poner en práctica el proceso de enseñanza-aprendizaje con el objetivo de construir el saber
-Respetar el pensamiento divergente y la diversidad en todos sus aspectos
-Justificar las actividades didácticas
-Partir de los conocimientos previos del alumnado
-Realizar un seguimiento continuado del proceso-Favorecer las relaciones interactivas y el trabajo en equipo

-Fomentar la mirada crítica sobre el trabajo propio y el de los demás
En definitiva, se ha de favorecer la construcción del saber.

"La/el docente debe extremar el trato, el vocabulario, las expresiones y la relación con el alumnado, y cuidar, en sus ejemplificaciones, la no invasión del espacio personal que, en algún alumno o alumna, pueda ocasionar tensión, perturbación o intimidación, aunque esta no sea la
intención de la/el docente. Siendo conveniente anticipar al alumnado su metodología y actuaciones, aún más si estas requieren de contacto físico por así requerirlo la actividad".

4.1 Actividades.
Las actividades que realizaremos en clase serán las siguientes: análisis y lecturas de textos teatrales, análisis de espectáculos, interpretación del texto analizado, escritura de textos teatrales, lecturas de los ejercicios realizados, y creaciones colectivas.
Las actividades que realizaremos fuera de clase serán: asistencias a charlas y conferencias, encuentros con autores-as, asistencia a espectáculos y lecturas dramatizadas.
Los recursos materiales necesarios para esta materia son: pizarra, ordenador, proyector y pantalla, internet, obras dramáticas, grabaciones de espectáculos, trabajos críticos en cualquier soporte, textos teatrales, grabaciones de espectáculos, etc

4.2 Cronograma.
BLOQUE TEMÁTICO 1: Primer cuatrimestre.
BLOQUE TEMÁTICO 2: Segundo cuatrimestre.

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las
competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo. Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".
Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de adquisición de las competencias marcadas y consecución de objetivos, y valorándose los resultados de aprendizaje establecidos, evaluándose

5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: pruebas prácticas. Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido la-s competencia-s concretas; ejercicios teóricos y/o teórico prácticos. Se evaluarán a través de la observación directa del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y la corrección de los ejercicios a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y /o las prácticas propuestas que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente.

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

-Observación directa, análisis dramatúrgicos y otros ejercicios de clase, participación significativa, actitud…
-Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial (pruebas de nivel): pruebas sobre los
contenidos de los bloques temáticos y exámenes en convocatorias ordinarias 1 y 2.

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como “no presentado” aquellos trabajos que se entreguen
una vez superada la fecha de entrega.

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar si tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª. Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80 % de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20 % para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

5.2. Criterios de evaluación.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

5.2.1. CRITERIOS GENERALES: CEG1 y CEG4.

1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
4. Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.

5.2.2. CRITERIOS TRANSVERSALES: CET1, CET2, CET3, CET4 y CET11.

1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.
3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.
4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.
11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

5.2.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS: CE4.

4. Demostrar la capacidad de investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a lametodología de trabajo como a la renovación estética.

5.3 Resultados de aprendizaje.

Código	Resultado de aprendizaje
R.Ap.1	Dominio de las poéticas dramáticas más importantes de la Historia.
R.Ap.2	Dominio de las bases de la comunicación teatral.
R.Ap.3	Solvencia para realizar el análisis dramatúrgico de cualquier texto dramático.

5.4 Criterios de evaluación.

Criterio de evaluación	00-29%0-2,9/10	50-69%5-6,9/10	90-100%9-10/10
Comprensión de la dramaturgia radical	No comprende las bases de la dramaturgia radical ni cualquier espectáculo derivado de la misma.	Comprende las bases de la dramaturgia radical y cualquier espectáculo derivado de la misma, pero a sus conclusiones les falta profundidad.	Comprende las bases de la dramaturgia radical y cualquier espectáculo derivado de la misma, y sus conclusiones son profundas y acertadas.

Diseño y puesta en escena	No es capaz de diseñar y llevar a escena un espectáculo radical, ni llega a explicar el proceso y el sentido del mismo.	Es capaz de diseñar y llevar a escena un espectáculo radical y puede explicar el proceso y el sentido del mismo; aunque todavía presente ciertos problemas de coherencia, no funcione con respecto al público, o no sea capaz de traducir por completo su idea.	Es capaz de diseñar y llevar a escena un espectáculo radical y puede explicar el proceso y el sentido del mismo con coherencia y profundidad.
Participación en el espectáculo	No es capaz de participar con solvencia en un espectáculo radical.	Es capaz de participar en un espectáculo radical, aportando de forma suficiente desde la creatividad y la técnica.	Es capaz de participar en un espectáculo radical, realizando aportaciones muy significativas y constructivas desde la creatividad y la técnica.
Capacidad de trabajo, actitud y disciplina	No muestra una buena capacidad de trabajo, ni una actitud positiva y suficiente disciplina. No se esfuerza frente a las dificultades.	Muestra una buena capacidad de trabajo, actitud positiva y suficiente disciplina. Se esfuerza frente a las dificultades y trata de ir más allá de sus límites, aunque a veces no logre resolverlas.	Muestra una gran capacidad de trabajo, actitud positiva y disciplina. Se esfuerza frente a las dificultades y trata de ir más allá de sus límites.

5.5. Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de No presentado (NP), cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

Apartado	Criterio	Porcentaje	Puntuación / penalización
Presentación del espectáculoSobre 5 puntos (50 % del total)	Rigor en la realización	33 %	3,3 puntos
	Pulcritud en el uso de los medios materiales	33 %	3,3 puntos

	Coherencia con el diseño	34 %	3,4 puntos
Diseño del espectáculoSobre 3 puntos (30 % del total)	Aplica la metodología de análisis semiótico.	10 %	1 punto
	Identifica los elementos semióticos y los pone en relación de forma pertinente. Establece el sentido y lo argumenta.	50 %	5 puntos
	Realiza un análisis crítico de la presentación (cómo la vivió, relación con el público, imprevistos…).	20 %	2 puntos
	Profundidad y pertinencia de las conclusiones.	20 %	2 puntos
Actitud en clase y participaciónSobre 2 puntos (20 % del total)	1. Respeto hacia alumnado y profesorado.	—	−25 % del total por cada negligencia (−0,5 puntos). A la segunda se pierde el total de puntos (−2) dedicados a este apartado.
	2. Realización de intervenciones pertinentes.	100 %	A razón de 3 % por sesión (+0,06 puntos).
	3. Preparación del trabajo previo.	—	−10 % del total por cada negligencia (−0,2 puntos). A la quinta se pierde el total de puntos (−2) dedicados a este apartado.
	4. Puntualidad.	—	−3 % del total por cada negligencia (−0,06 puntos).
	5. Evita el uso de dispositivos electrónicos y de internet cuando no es requerido por el profesor.	—	−20 % del total por cada negligencia (−0,4 puntos).
TOTAL		**100 %**	**10 puntos**

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.
Evaluación continua (80% de asistencia mínimo): cada bloque contará con un ejercicio evaluable que corresponderá al siguiente porcentaje de la nota:
Diseño, creación de y participación en 2 piezas según las guías que se establezcan en clase. Se pedirá al alumnado una reflexión por escrito sobre cada trabajo, utilizando para su diseño la metodología del análisis semiótico trabajada en clase.

La evaluación del aprendizaje se llevará a cabo de manera continuada con un mínimo requerido del 80% de asistencia.La evaluación continua se articula de la siguiente manera:
1. Pruebas prácticas: 5/10. 50%
2. Pruebas teóricas (dossiers): 3/10. 30%

3. Participación: 2/10. 20%.

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):
El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:
1º. Aclaración: encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. Eldocente levantará acta y será firmada por ambos/as.
2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la Revisión de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de laJefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.
3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará Reclamación a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.
El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.5.1. Convocatoria oficial 1ª (junio)
El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, , que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PORCENTAJE
Pruebas prácticas	Presentación de un espectáculo posdramático y radical (entre 15 y 30 minutos), para cuyo diseño se haya utilizado la teoría de la performance, del Teatro Pánico y del teatro inmersivo.	Presentación y realización del espectáculo.	**40 %**
Pruebas prácticas	Presentación oral y defensa del mismo (respuesta a las preguntas).	Capacidad de argumentación, defensa y explicación del proceso creativo.	**30 %**
Pruebas teóricas	Presentación del dossier explicativo del espectáculo.	Calidad, profundidad y pertinencia del análisis y de la	**30 %**

		documentación presentada.	
TOTAL			**100 %**

5.5.2. Convocatoria oficial 2ª (septiembre)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PORCENTAJE
Pruebas prácticas	Presentación de un espectáculo posdramático y radical (entre 15 y 30 minutos), para cuyo diseño se haya utilizado la teoría de la performance, del Teatro Pánico y del teatro inmersivo.	Presentación y realización del espectáculo.	**40 %**
Pruebas prácticas	Presentación oral y defensa del mismo (respuesta a las preguntas).	Capacidad de argumentación, defensa y explicación del proceso creativo.	**30 %**
Pruebas teóricas	Presentación del dossier explicativo del espectáculo.	Calidad, profundidad y pertinencia del análisis y de la documentación presentada.	**30 %**
TOTAL			**100 %**

5.5.3. Convocatoria extraordinaria (febrero)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de
las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la
primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se regirá por lo establecido en la
guía docente del curso actual.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

• Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.

• Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

8. BIBLIOGRAFÍA

Alonso de Santos, J.L. (2012). *Manual de teoría y práctica teatral.* Barcelona. Castalia.

Alonso de Santos, J.L. (2022). *La escritura dramática.* Barcelona. Castalia.

Amestoy, I. (2019). *Siempre la tragedia griega.* Madrid. Ediciones Complutenses.

Aristóteles. (2010). *Poética.* Madrid. Alianza editorial.

Ceballos, E. (2013). *Cómo escribir teatro.* México. Escenología ediciones.

Escalada, J. (2022). *Escribir teatro paso a paso.* Madrid. Fundamentos.

García Barrientos, J.L. (2007). *Cómo se comenta una obra de teatro.* Madrid. Editorial Síntesis.

Grillo Torres, M.P (2004). Compendio de teoría teatral. Madrid. Biblioteca Nueva.

Hormigón, J.A (2008). *Trabajo dramatúrgico y puesta en escena*. Volumen I. Madrid. Ade.

Kohan, S,A. (2015). *Puntuación para escritores y no escritores*. Barcelona. Alba.

Kohan, S.A. (2016). *Taller de escritura: el método*. Barcelona. Alba.

Kohan, S, A. (2017). *Cómo escribir con éxito en cada profesión.* Barcelona. Alba.

Lope de Vega, F. (2006). *El arte nuevo de hacer comedias.* Madrid. Cátedra.

Mamet, D. (2015). *Los tres usos del cuchillo.* Barcelona. Alba.

Martínez, A. (2011). *Escribir teatro. Una guía práctica para crear textos dramáticos.* Barcelona. Alba.

Mckee, R. (2010). *El guion.* Barcelona. Alba.

Mckee, R. (2023). *El diálogo.* Barcelona. Alba.

Medida Vicario. Mi. (2000). *Los géneros dramáticos.* Madrid. Fundamentos.

Pavis, P . (2008). *Diccionario del teatro.* Barcelona Paidós.

Sanchis Sinisterra, J. (2010) *Dramaturgia de textos narrativos*. Ciudad Real. Ñaque.

Snyder, B. (2021). *¡Salva al gato!.* Barcelona. Alba.

Spang, K. (1991). *Teoría del drama.* Navarra. EUNSA

Vorhaus, J. (2021). *Cómo orquestar una comedia.* Barcelona. Alba.

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.